



ACTA SESIÓN N° 66 ORDINARIA, DE FECHA 21 DE JULIO DEL 2010, DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

PUNTOS DE LA TABLA:

1. APROBACION DE ACTAS
2. EXPOSICION "II ETAPA PLAN REGULADOR COMUNAL"
3. ADJUDICACION LICITACION PUBLICA
4. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
5. DONACION BIENES MUEBLES
6. MODIFICACION ACUERDO N°769/2010, APORTE 10% PMU
7. VARIOS



ACTA SESION N° 66 ORDINARIA, DE FECHA 21 DE JULIO DEL 2010, DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

En Punta Arenas, a veintiún días del mes de Julio del dos mil diez, siendo las 15:44 horas, se da inicio a la Sesión N°66 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Vladimiro Mimica Cárcamo, y la asistencia de los Concejales señores Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla, Roberto Sahr Domian, Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldivia Díaz, Claudia Barrientos Sánchez, Antonio Rispoli Giner y Mario Pascual Prado. Actúa como Ministro de Fe en este acto, el señor Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna Cisterna y como secretaria de Concejo, Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten, además, los señores: David Pérez Carrillo, Administrador Municipal; Luis Antonio González Muñoz, Secretario Comunal de Planificación; Sergio Aguilar Ojeda, Administrador Cementerio Municipal; Rodrigo Gatica Valenzuela, Asesor Jurídico; Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones; Jorge Anticevic Alvarez, Jefe del Departamento de Inspecciones (S); Marcelo Velásquez Kroeguer, Director de Aseo, Ornato y Control de Contratos (S); Sergio Oyarzo Alvarez, Director de Tránsito y Transporte Público; Merlyn Miller Tapia, Profesional de Asesoría Urbana; Hernán Altamirano Aburto, Profesional del Departamento de Comunicaciones; Pablo Cruz Nocetti, del Departamento de Comunicaciones; Ricardo Echeverría Pérez; Profesional de la DAOCC; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Administración y Finanzas; y las señoras Orieta Magna Veloso, Directora Desarrollo Económico Local; Marissa Francino Escalante, Directora Desarrollo Comunitario (S); Rita Vrsalovic Cabezas, Directora de Control; Hina Carabantes Hernández, Directora de Obras Municipales; María Angélica Ulloa García; Directora Servicio de Bienestar; y Patricia Jiménez Gallardo, Asesora Urbana

Se encuentran presentes también don Patricio Scheleff, ejecutivo de la Consultora Polis y doña Lida Gutiérrez.

Antes de comenzar a tratar los puntos de tabla y por conmemorarse un nuevo aniversario del municipio de Punta Arenas, el **señor Alcalde** expresa un saludo a los presentes a través de escrito que señala lo siguiente:

“Casi medio siglo después que don José de los Santos Mardones fundara de hecho Punta Arenas, el Gobierno central creó la autoridad administrativa de la ciudad, la Comisión de Alcaldes del territorio de Magallanes.

Fue una iniciativa del Gobernador Manuel Señoret, iniciativa que no alcanzó a verse concretada, a pesar de que la ley respectiva fue promulgada cuando todavía ejercía el cargo.

La municipalidad fue creada como Comisión de Alcaldes del territorio de Magallanes mediante la Ley 363 del 21 de julio de 1896, vale decir hace 114 años y ocurría esto cuarenta y ocho años después que don José de los Santos Mardones firmara su primer decreto luego de trasladarse desde el Fuerte Bulnes. Apenas promulgada la norma, el gobernador Señoret convocó a los vecinos Lautaro Navarro, Rómulo Correa y Juan Bitsch, quienes ya se desempeñaban como alcaldes judiciales, para echar a andar este municipio. No obstante, la puesta en marcha de la Comisión de Alcaldes demoró dos años, durante los cuales se preparó el reglamento correspondiente, el que entró finalmente en vigencia el 07 de junio de 1898, mediante Decreto Supremo. Un mes más tarde fueron designados los miembros fundadores de la autoridad municipal, los vecinos Rómulo Correa, Luis Aguirre y Rodolfo Stubenrauch, que actuarían bajo la presidencia del Gobernador del territorio, en aquel tiempo don Carlos Borjes. Fue designado secretario el



vecino Juan Bautista Contardi. Las primeras labores que asumió la Comisión de Alcaldes fueron la vialidad, el alumbrado público, el aseo, la sanidad urbana y el abastecimiento de agua corriente.

El primer presupuesto fue de 12.438,09 pesos, decretándose ingresos municipales a través de impuestos de abasto, patentes de carruajes y carretelas y minas. Los gastos más altos correspondieron al arreglo de vías públicas, aseo urbano, instalación de alumbrado y mejoramiento del servicio de agua potable. El año siguiente, 1899, mediante las contribuciones inmobiliarias y las patentes industriales, profesionales y de alcoholes se superó el presupuesto a los 87 mil pesos.

Anota el historiador Mateo Martinich, que la creación de la municipalidad Puntarenense hubo de conformar ciertamente un paso adelante en la administración urbana y satisfizo de partida el antiguo anhelo vecinal de contar con una autoridad autónoma provista de recursos para atender a aquellos aspectos del quehacer ciudadano que ya no podían quedar librados como en el hecho había ocurrido hasta entonces a la buena voluntad y generosidad de los habitantes. Fueron además esos últimos años del siglo XIX los de la incorporación de grandes adelantos técnicos como la luz eléctrica, gracias a la creación de la Compañía de Luz Eléctrica de Magallanes, el teléfono y el telégrafo. Desde entonces los adelantos de la ciudad han estado integrados a la labor de la ciudad cuyos Alcaldes, antes regidores y hoy Concejales, representan la democrática representación popular a través del voto ciudadano, autoridades elegidas por la comunidad.

A partir de ese año y hasta 1935, diversas personalidades integraron las comisiones de alcaldes, incluyendo los vecinos Luis Aguirre, Juan Stuyen, Juan Bautista Contardi, Jorge Matta, Ernesto Mans, Guillermo Jones, Mariano Edwards, Fernando Chaigneaux, Jorge Camaron, Bois de Chesne, Rodolfo Stubenrauch, Alberto Bustos, Gustavo Halwachs, Francisco Bermudez, Temístocles Urrutia, Santiago Díaz, Alfonso Menéndez, Mateo Paravic, José Montes, Luis Contreras, Roberto Edwing, Nibaldo Sanhueza, Ernesto Hobbs, Juan Honeissen, Manuel Iglesias, Vicente Fernández, Julio Menéndez, Luis Valencia, Armando Sanhueza, Rafael Cortes, Carlos Dávila, Belisario Videla, Francisco Campos, Hernán Koch, Juan Agustín Yañez, Pablo Dietert, Arturo Ramírez, Pastor Rojas, Vicente Kusanovic, Juan Gibbons, Mauricio Heyerman, Onofre Cisternas, Juan Secul, Jorge Ihnen, Froilan Vidal y Oscar Munizaga.

En 1935 se constituyó la primera municipalidad elegida por votación popular resultando elegido para el período 1935 a 1938 Ernesto Pisano Blanco, quien fue reelegido para el período 1938-194. Han servido el cargo posteriormente Carlos Turina Blazina, Emilio Salles Thurler, Felicia Barría de Seguel, Natalio Brzovic, Manuel Ibañez Pérez, Ernesto Guajardo Gomez, Carlos González Yaksic, Nelda Panicucci Bianchi, Evalterio Agüero Vera, Carlos Soto Pelizzari, Santiago Violic Vlastelica, Jorge Vega Germain, Eduardo Menéndez Glasinovic, José Andrade Urzúa, Juan Poblete Silva, Juan Morano Cornejo y Vladimiro Mimica Cárcamo.

Quiero saludar a la ciudad y sus habitantes en esta día, a los funcionarios municipales de ayer y de hoy, a los regidores de otro tiempos, a los concejales que hoy están en esta mesa, más allá de las diferencias, colaboran abnegadamente con este Alcalde para dar cima a los logros que juntos, Concejo y Alcalde para el municipio nos hemos propuesto. Queremos saludar en este día al comenzar esta sesión a la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y agradecer las innumerables muestras de afecto, de cariño y de reconocimiento que nos han brindado las autoridades de la región de Magallanes y los habitantes de la ciudad de Punta Arenas.



PUNTOS DE TABLA

1.- APROBACION DE ACTAS:

El **señor Alcalde** somete a consideración las Actas que fuesen debidamente despachadas a los Concejales para su análisis.

Antes de votar, el **Concejal señor José Saldivia Díaz** hace referencia a la solicitud que hizo en sesión pasada en cuanto a poder efectuar una reunión para tratar la situación de la Corporación Municipal, el cual dio origen a oficio emanado por el secretario Municipal indicando que la solicitud se remitía expresamente a la realización de una sesión privada, lo cual no es efectivo, es por ello que reitera la posibilidad de generar el encuentro siendo menester del Alcalde determinar si este será en sesión extraordinaria, ordinaria o privada. Dicho esto, se procede a adoptar el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 775 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueban, sin observaciones, las Actas de Concejo Municipal que se detallan a continuación:**

Nro.	Sesión	Fecha
56	Ordinaria	09.04.2010
39	Extraordinaria	12.04.2010
64	Ordinaria	16.06.2010
43	Extraordinaria	25.06.2010
65	Ordinaria	07.07.2010

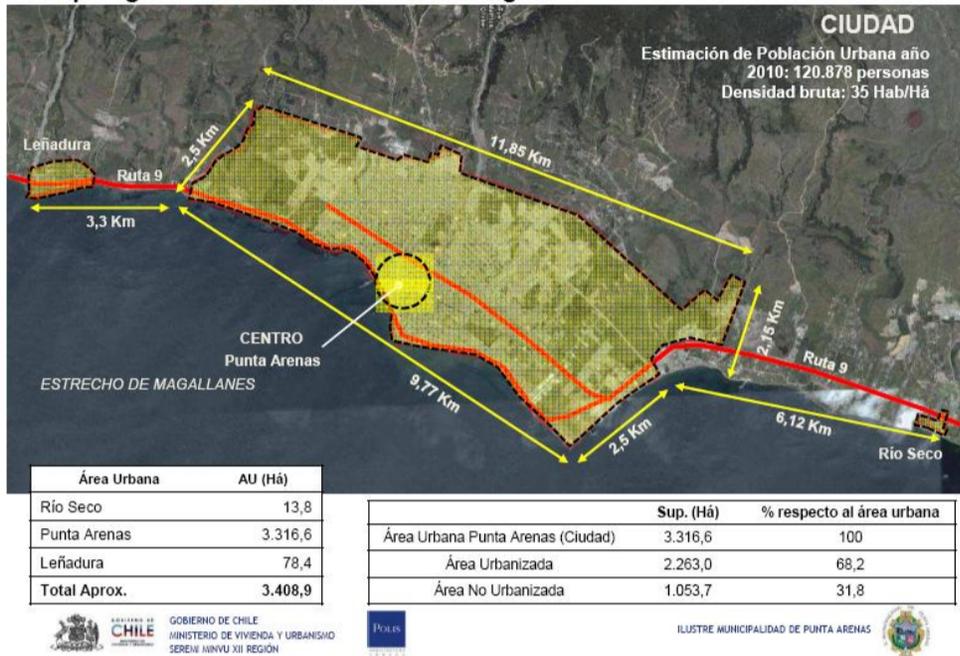
2.- EXPOSICION "II ETAPA PLAN REGULADOR COMUNAL":

El **señor Alcalde** señala que, tal como se había anunciado anteriormente, corresponde hoy conocer la exposición de la Consultora Polis y la Asesora Urbanista en torno a lo que ha significado la segunda etapa del Plan Regulador Comunal (PRC), cuyo objetivo es revisar y discutir el modelo de estructuración y desarrollo urbano que se ha propuesto para el crecimiento futuro de la ciudad de Punta Arenas, por lo que esta exposición pretende poner en conocimiento del Concejo sobre los conceptos o visión de desarrollo en horizontes de mediano y largo plazo. Agrega que, una vez escuchada la exposición, se debe cumplir con las bases emitiendo un certificado que dé cuenta de la meta cumplida en la segunda etapa del plan regulador. En consecuencia, cede la palabra a doña Patricia Jiménez, Asesora Urbanista del municipio y a don Patricio Scheleff, ejecutivo de la Consultora Polis.

La Asesora Urbanista señala que, según el cronograma, este es el término de la Etapa 2 de propuestas y acuerdos. Propuestas que se han realizado en los distintos talleres de participación ciudadana, que han generado acuerdos al respecto y que han permitido definir un modelo de desarrollo que es la estructura urbana base para poder desarrollar el anteproyecto del PRC que se inicia en la siguiente Etapa 3 y que está previsto que termine hacia mediados o fines de septiembre incluyendo los plazos de revisión y corrección que corresponden por parte de la Comisión Técnica, es decir, lo que hoy se presenta es una síntesis de este proceso de la etapa de propuestas y acuerdos en que se define claramente un modelo de desarrollo urbano, sus alcances, los conceptos y la visión de ciudad que hay detrás y que el señor Scheleff, en su exposición, complementará precisando cuales son esos conceptos, cuáles son en definitiva los acuerdos que se han tomado a partir de los talleres con la comunidad y los distintos actores que han estado involucrados en este proceso.

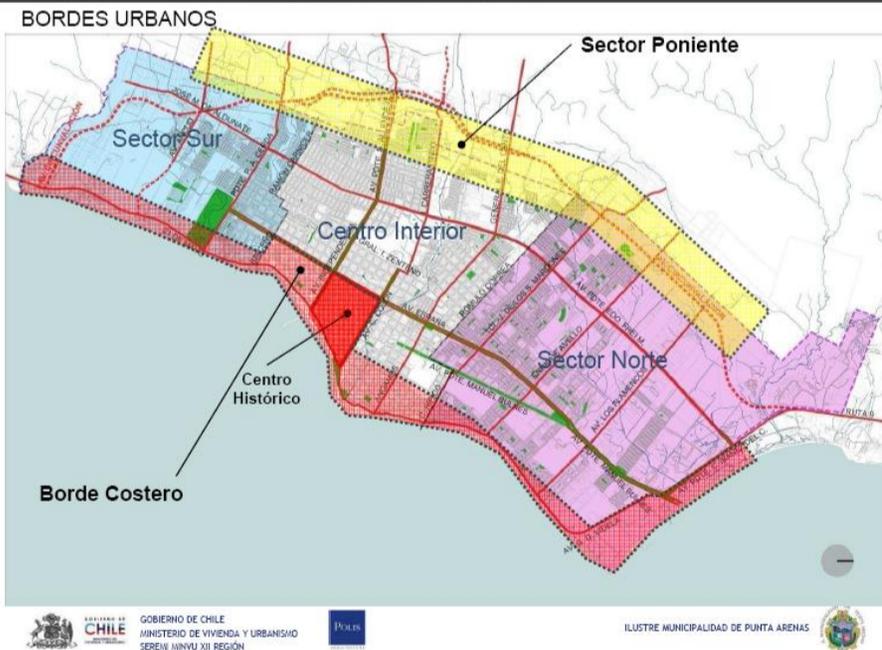
El señor Scheleff indica que su exposición consiste en sintetizar lo que ha sido la etapa 2 dando a conocer los avances del PRC, tal como se ha informado en otras oportunidades y se seguirá haciendo hasta fines de año cuando se finalice el estudio antes de iniciar su tramitación. Específicamente se ha terminado la etapa 2 de la elaboración del plan, se ha resuelto técnicamente por lo que se estaría ad portas de iniciar el anteproyecto del plan.

Análisis de la estructura urbana de Punta Arenas
Tipología de ciudad borde costero alargada



Como se aprecia en la imagen anterior, la ciudad de Punta Arenas tiene dos áreas urbanas puntuales hacia el norte y hacia el sur, ellas son Río Seco y Leñadura, por lo que es una ciudad que requiere pensar sabiamente cual es su horizonte de desarrollo y la mejor opción para enfrentar un crecimiento que no necesariamente está asociado a expandir sus límites, norte, sur y poniente, sino que en el sentido de cómo redensificar el interior del área urbana ya semi-consolidada, son las dos opciones que se plantean a cualquier instrumento, el crecimiento por densificación así como el crecimiento por extensión.

Elementos Urbanos Componentes por Macro Sector



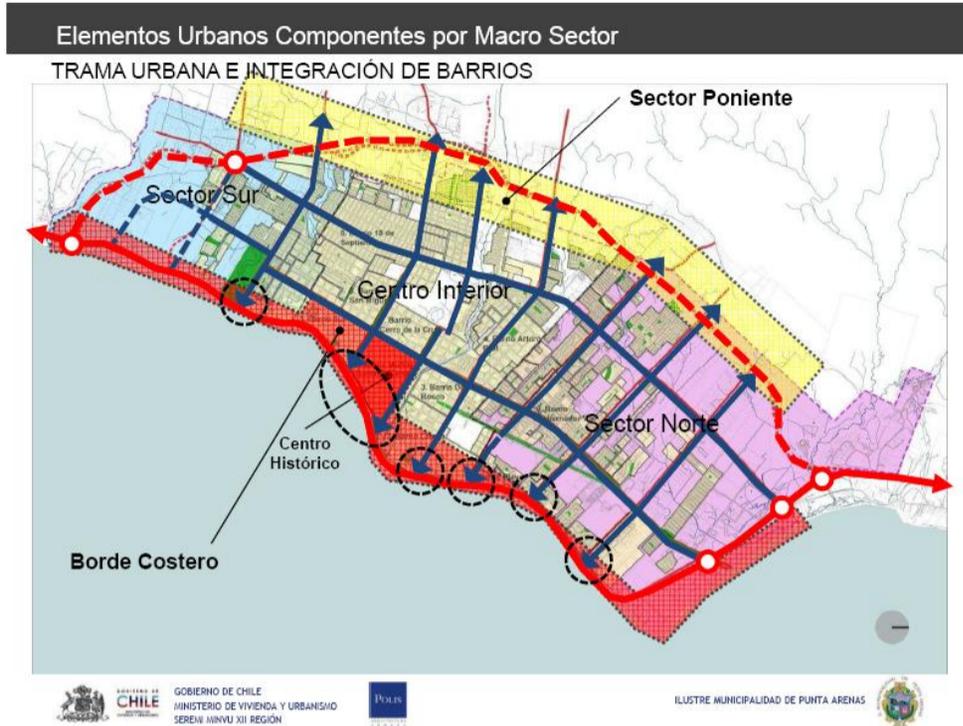


Hay tres distritos dentro de la ciudad, una zona central que orbita en torno al centro fundacional y que tiene un borde costero y un sector poniente. Claramente hay un sector norte que tiene todavía un porcentaje importante de desarrollo por consolidar y que tiene una mezcla de usos especialmente asociados al borde costero y el sector sur también presenta terrenos todavía no consolidados. Cabe destacar que hay una pieza urbana fundamental del plan regulador que es su borde costero "urbano" que tiene un alcance más allá de los límites urbanos, hacia el norte hasta el aeropuerto y hacia el sur hasta el río Tres Brazos, esto hace importante estudiar su conformación y conocer su análisis urbano de manera de transformar este elemento o esta pieza de la ciudad que es tremendamente importante y es el atributo principal frente al Estrecho. Punta Arenas es una ciudad que debiera mirar hacia el borde costero pero además es una ciudad lineal que se ha desarrollado en esa dirección y por lo tanto requiere tomar los resguardos para planificar su desarrollo que es el rol del plan regulador en función de esas dos condiciones, es decir, que está a los pies de un atributo de agua y que tiene una forma física que la condiciona en términos de su eventual crecimiento y obviamente que tiene un sector norponiente que es el borde menos configurado de la ciudad. Agrega que el límite urbano vigente hoy día ha sido más bien una reacción frente a una necesidad legítima. Se requiere un terreno para eventualmente incorporar vivienda social por lo que se hace más accesible pensar en el sector norponiente obviamente teniendo en cuenta la modificación del límite urbano. Señala que esta es la oportunidad de considerar esta posibilidad y redefinir como podría hacerse.

La avenida circunvalación, que es una vía proyectada hoy día en el plan regulador a la altura del actual límite urbano, no es posible ejecutar puesto que, a pesar de que hay algunos tramos y algunas otras poblaciones que efectivamente han dejado la faja vial para la eventual futura implementación de esta vía en particular, se ha bloqueado de alguna forma su futuro desarrollo y su concreción con ese trazado que originalmente está planteado hoy día por el plan regulador, por lo tanto, una de las razones fundamentales de este nuevo retrasado de la circunvalación es para poder darle factibilidad a esta vía y poder replanificar el sector poniente que es un sector tremendamente bien conectado.

La trama urbana de macro grilla es uno de los elementos que el plan regulador debiera reforzar, asegurándose que se garantice su continuidad, que sean declaratorias de utilidad pública que nadie pueda en algún minuto del desarrollo de la ciudad eventualmente interrumpir la continuidad vial en términos de conectividad y eventualmente de asociarle a los ejes que tienen efectivamente una excelente conectividad, mayor carga de uso, siempre limitado, pero una mayor intensidad de ocupación del suelo que es lo que también define un plan regulador, zonas a lo largo de ciertas vías importantes para proteger los barrios que están al interior de la macro grilla, es una manera también estratégica de ordenar los usos de suelo. Hacia el sur aún hay un sector no consolidado en terminaciones viales por lo que se considera su futura materialización como uno de los conectores más transversales y obviamente el sistema se completa con el trazado de la circunvalación.

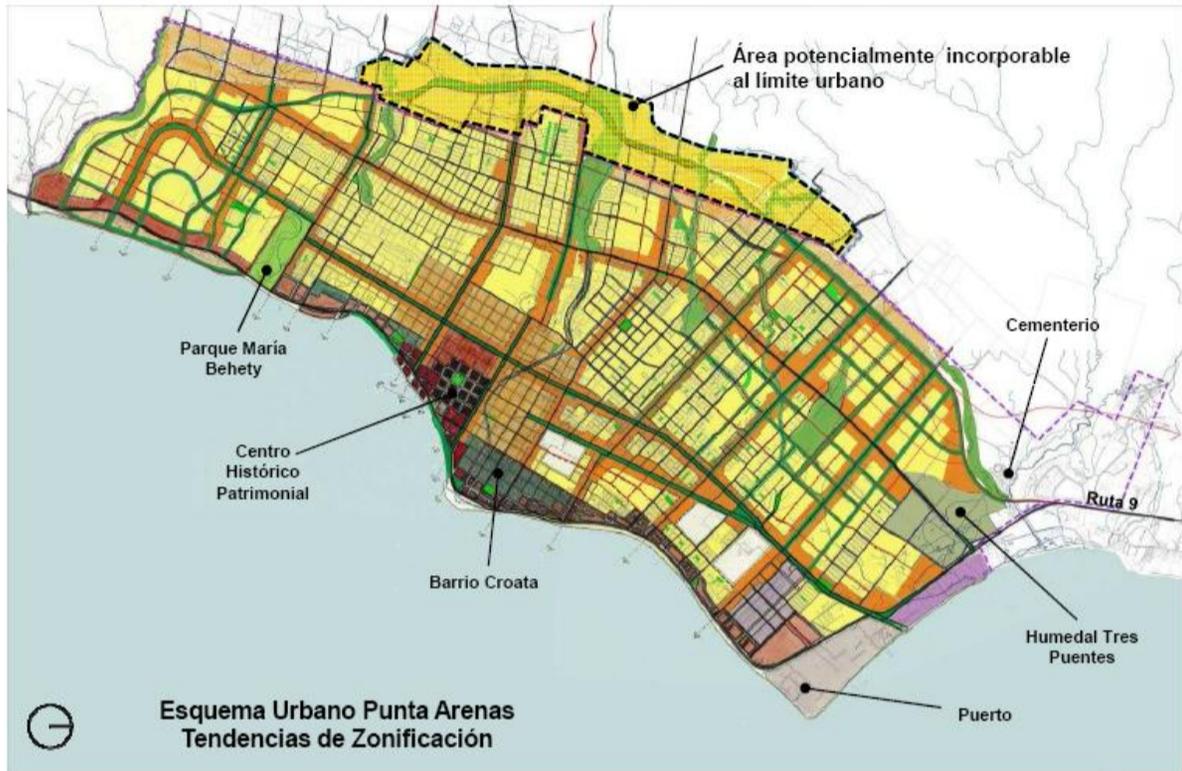
Se requiere además que el plan regulador se pronuncie respecto de las áreas verdes, en este caso, se está estudiando, por ejemplo, la validación del humedal Tres Puentes desde el punto de vista de valor ambiental como el gran parque natural de acceso a la ciudad consolidada desde el norte, también se estudia la posibilidad que el sector donde están los terrenos del camping municipal se transforme en un parque futuro urbano, además que el sector sur de la ciudad a los pies de Río de los Ciervos o en la intersección de la futura circunvalación y Manuel Rodríguez pueda existir también un parque urbano importante que aproveche los atributos naturales de esa caja de río que es maravillosa no solamente por su expresión en términos físicos sino que por su belleza natural. En tanto en el sector poniente lo que se está haciendo es configurar un parque lineal en torno a los trazados de la nueva circunvalación que sirva además de un gran retenedor de las aguas lluvias que caracteriza los esteros que le cruzan desde el Río de la Mano, Río de las Minas, D'agostini y Llau-Llau.



En el estudio se aprecia un modelo que se configura hacia el borde costero, la macro grilla se transforma en un eventual concentrador de actividades de manera de privilegiar el uso de suelo residencial de los barrios al interior de ellos y la grilla se intercepta con el sistema de drenaje natural en el que cada uno de los cauces de río que son restricciones al desarrollo o a las construcciones tiene todo el potencial de transformarse también en un parque de uso público y hacia el borde costero el modelo también plantea obviamente una concentración no tanto de actividades sino que de detalles en el sentido de definir territorios que tienen hacia el extremo del puerto, hacia el norte, un potencial de desarrollo muy interesante; la característica de barrio residencial y borde costero residencial que tienen segundo tramo del borde costero de norte a sur que es el sector residencial de Playa Norte; lo mismo pasa con el tercero de los tramos que es un sector bastante más deteriorado que es el que, entre otras cosas, el proyecto Costanera del Estrecho está abordando desde el punto de vista de la conectividad vial pero le hace falta también ser abordado desde el punto de vista de la constructibilidad y los usos de suelo de ese stock físico que es lo que pasa con el Barrio Croata que es el lugar que tiene un mayor potencial de desarrollo de la ciudad porque lo tiene todo, está cerca del borde costero, del centro, de Avenida Bulnes, del acceso a la ciudad, el deber del plan regulador es poner en valor su patrimonio arquitectónico no solamente de las edificaciones de valores sino que también urbano de aquellos barrios que tengan sentido ser recuperados. En el cuarto de los tramos que es el centro del borde costero también aparece la intención de recoger una aspiración muy antigua que es proteger el patrimonio arquitectónico de la ciudad que tiene una data muy antigua básicamente porque no ha habido movimientos sísmicos que destruyen la arquitectura original, incorporando al menos una zona típica, una zona de conservación histórica para eso se coordina desde el día uno de elaboración de este estudio con la Comisión de Monumentos Nacionales que quiere también opinar respecto de cómo ampliar eventualmente esa zona típica, un segundo anillo que define el territorio fundacional en torno a Colón, España e Independencia y su borde costero obviamente y un tercer anillo que también está asociado a un crecimiento histórico que definió gran parte de los barrios, y el quinto de los tramos es el barrio sur, propiamente tal, que también tiene características especiales sobre todo por el eventual y potencial desarrollo que tienen algunos sectores que están delante de la ruta del Estrecho de Magallanes, de aquellos sectores que no tienen primera línea, lo mismo pasa en el último

de los tramos que es el del borde costero, ese es el resultado de la exploración que se hizo durante la etapa.

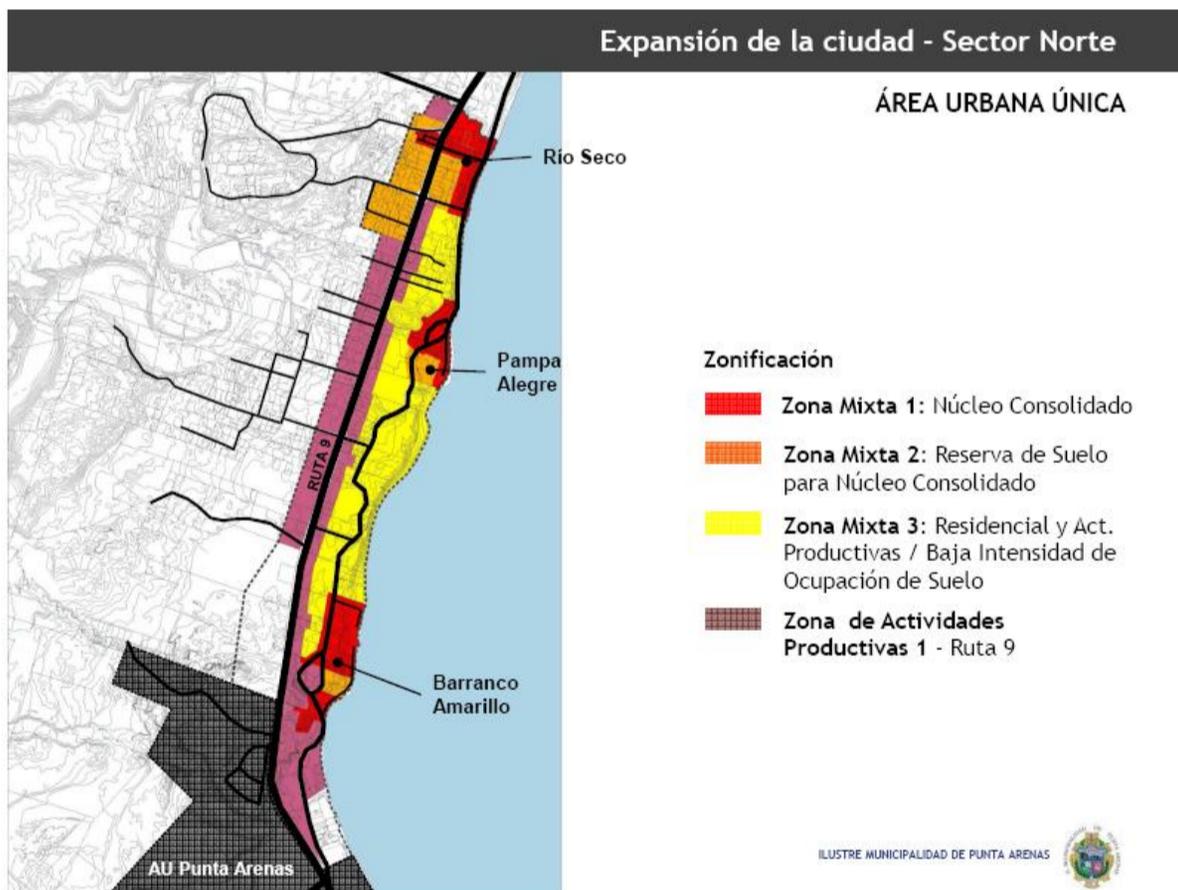
Propuesta de Estructuración Urbana Preliminar – Esquema de Estructuración



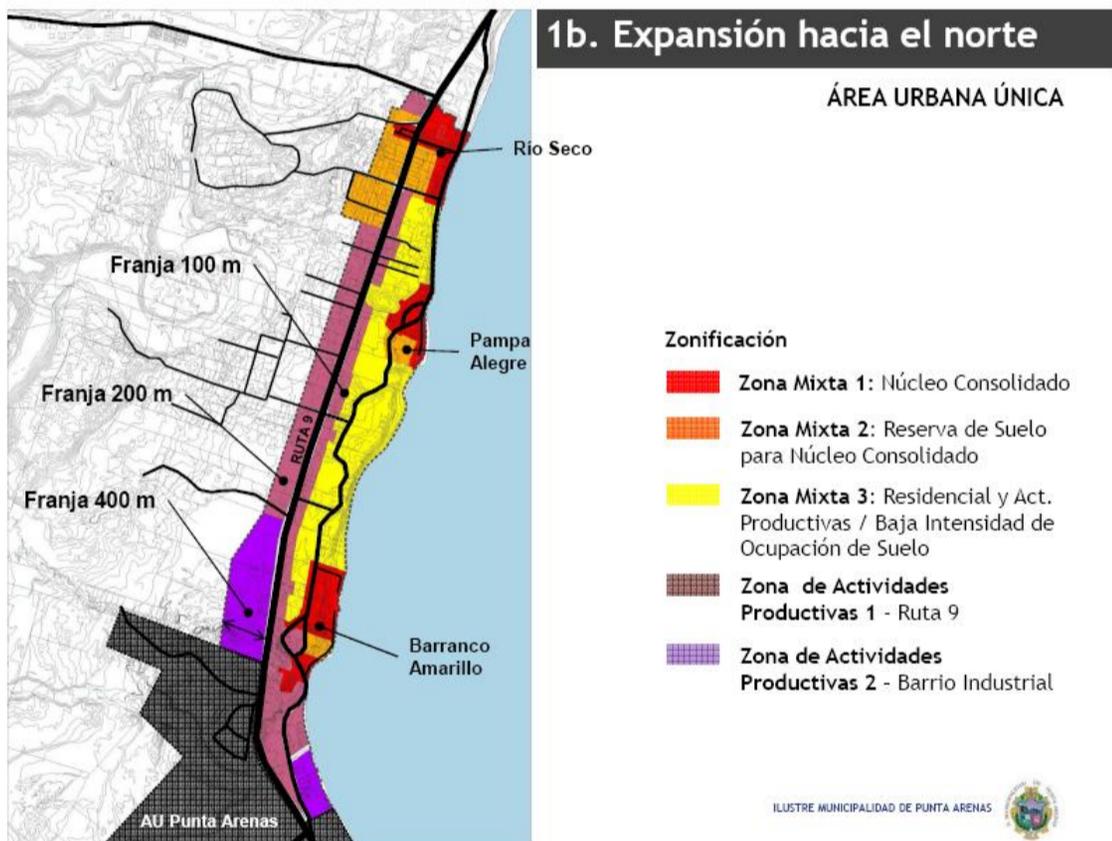
El reforzamiento de este modelo de trama ha sido validado por la comunidad y además con la propia comisión técnica, con el Departamento de Tránsito y Medio Ambiente de la municipalidad para recoger estas ideas: el tema de la trama; el concepto del sistema de drenaje; los parques naturales asociados al drenaje y la provisión de mayor áreas de parques públicos; el borde costero en sí mismo como una pieza urbana relevante; el tema histórico asociado a su centro fundacional y la declaratoria de inmuebles de conservación de más de 500 edificios en Punta Arenas que no existe hoy día, no está protegido por el plan regulador y se está incorporando; la definición de los barrios o la protección de los barrios al interior de la macro grilla norte-sur, oriente-poniente; y el último punto es la expansión de la ciudad, una vez que se entienda bien cómo funciona el tema urbano y haya capacidad de establecer un modelo para su futuro crecimiento se verán las posibilidades que existen hacia el poniente en primer lugar que eso es lo que se ha planteado originalmente y está en estudio de generar allí un primer frente de crecimiento para regularizar la irregularidad con que hoy día cuenta ese límite urbano y además aprovechándose del retrasado de la circunvalación y la creación de un nuevo parque urbano para factibilizar suelo muy bien localizado para efectos de su conectividad con el resto de la ciudad.

El segundo frente de desarrollo es el sector norte de la ciudad y desde el comienzo, en el diagnóstico de este estudio, se ha detectado que hay una realidad no solamente urbana de la ciudad sino que también suburbana que de alguna forma está siendo un factor de decisión o debiera serlo, de toma de decisiones respecto de que se va a hacer con la periferia de la ciudad especialmente hacia el norte. Según el catastro que se ha elaborado del sector, existen diversas actividades que se desarrollan en el área: vivienda, actividades productivas, extracción de áridos, industrias, talleres o almacenamientos de grandes actividades que ocupan mucho suelo, algunos equipamientos como los terrenos del ejército, etc. La propuesta es que hacia el norte debiera haber un primer frente de

expansión también de la ciudad, básicamente porque se debe reconocer la realidad que hay desde el límite norte de la ciudad hasta Río Seco, hay al menos tres o cuatro asentamientos o grupos de viviendas localizadas fundamentalmente en Barranco Amarillo, Pampa Alegre y Río Seco que hoy día cuentan con límite urbano, entonces lo que se ha pensado hacer es básicamente integrar este sistema de pequeños asentamientos separados y segregados de la ciudad en una unidad urbana que permita, hasta Río Seco, modificar el actual límite urbano. La alternativa de modificación de límite urbano tiene varias ventajas, primero que es posible regularizar el suelo y aprobar proyectos bajo el sistema regular de validación de proyectos de edificación haciendo cambios de uso de suelo que es cómo opera hoy día la aprobación de proyectos en el área rural. En segundo lugar permite reconocer también que los asentamientos desde el punto de vista social y así lo han hecho ver en los talleres de participación ciudadana, han demandado de alguna manera incorporarse a la realidad o a los beneficios de la ciudad para un número aproximado de 6 mil personas. Las zonas ocupadas hoy día incluso sobrepasan el actual límite urbano de Río Seco especialmente por el loteo recientemente aprobado hacia el norte, el sector de Pampa Alegre y de Barranco Amarillo, entonces es identificar una zona consolidada; definir que cada uno de estos sectores podría tener zonas para poder expandirse con el mismo grado de vivienda, su visión predial, intensidad de ocupación de suelo, densidad, etc.; reconocer que hay un borde que tiene obviamente otras características desde la ruta hacia el borde costero y siendo atravesado por el antiguo camino de Río Seco que la idea es complementarlo, formalizar esta conectividad de manera que entre la ruta 9 y el antiguo camino de Río Seco y el resto de las vías que conectan ambas rutas se arme una trama urbana y la única forma de incorporar el perfil vial del antiguo camino de Río Seco o cualquiera de las conexiones con la ruta 9 es dentro de un área urbana, no existe otra.



El tercero sería básicamente incorporar que la ruta en el primer tramo desde Río Seco hasta el ingreso a la ciudad tiene una conformación hoy día que se debe ordenar, con usos de suelo y una faja que respetar, que está bajo la tuición del MOP hoy día pero que de todas formas al incorporarse al límite urbano debiera ordenarse la edificación en torno a la ruta, definiendo zonas de buffer, distanciamientos adecuados al resto de sectores residenciales, etc., en tal sentido, como se aprecia en la imagen, se trata básicamente de reconocer que la intensidad de ocupación de suelo no es la misma de la densidad de sitio de 200 o 300 metros que tiene Río Seco, Pampa Alegre o Barranco Amarillo sino que tiene otra subdivisión predial, 2.500 metros o los mismos 5.000 que hoy día caracterizan esa zona, entonces, no se está pensando sino en mantener esa subdivisión porque no se trata de intensificar la ocupación de suelo para poder eventualmente proponer vivienda ahí sino que más bien formalizar la regularización de aprobación de proyectos y además complementarlo con una zona mixta de equipamiento, etc, en el fondo hacer ciudad que es el rol del plan regulador. Finalmente una propuesta de una zona industrial que es la extensión natural que debiera tener el actual barrio industrial localizado justo en el área urbana norte pero que está hoy día en un 87% saturado y le queda poco en términos de años de vida, lo que se piensa hacer dado que existe una muy buena disponibilidad de suelo es definir al menos una superficie de 50 ó 55 hectáreas, bastante más de las 35 que hoy día caracterizan el área industrial del barrio industrial, como reserva de suelo para crecimiento industrial sin definir zonas mixtas industriales hacia el interior del resto del desarrollo del norte de manera de poder concentrar esta actividad y no interferir con el resto de los usos de suelo especialmente residenciales.



En atención a la imagen anterior, el **Concejal señor Roberto Sahr Domian** consulta cual es la distancia considerada desde la Ruta 9 hacia el poniente. Además consulta por lo que se ha pensado hacer con el área que ocupa el Club Hípico.



En relación a la primera consulta, el señor Scheleff señala que el trazado de la ruta tiene 65 metros, entonces cualquier desarrollo debiera partir de 65 metros a ambos costados más allá de los 35 que es una faja de resguardo que todos los caminos públicos exigen para las rutas del MOP. Lo que pasa con esta ruta además es que si eventualmente se incorpora dentro del límite urbano pasa a tener dominio o estar bajo la tutela del Ministerio de la Vivienda, pero si el camino conecta con otras vías o con otros caminos públicos que conectan con asentamientos que es el caso de la Ruta 9, el MOP está obligado a volver a pedir la tuición de manera que las obras y el financiamiento de esta ruta siguen a su cargo, la idea es poder compatibilizar un perfil vial entre municipio y MOP. Respecto al tema del Club Hípico, señala que esto debiera empezar a discutirse en la etapa 3 que es el avance que corresponde al desarrollo del anteproyecto, ello una vez que los dueños del terreno hagan llegar por escrito las intenciones que tienen del lugar teniendo por cierto claro que la actividad hípica aparentemente no existe.

En tanto, el **Concejal señor José Aguilante Mansilla** consulta si existe alguna estrategia dentro del plan regulador respecto a la recuperación y puesta en valor de viviendas que tienen atributos históricos en la ciudad y de qué manera se traducen los aportes ciudadanos que aportaron los grupos con los que se reunieron en esta etapa de desarrollo del trabajo que se está realizando.

Respecto del patrimonio histórico, el señor Scheleff primero señala que no existe hoy día en el plan regulador, salvo la declaratoria de zona típica que está en torno a la primera fachada de Muñoz Gamero, ninguna protección de las condiciones del patrimonio o sea se podría construir un edificio de 20 pisos en cualquier parte de la ciudad salvo los monumentos históricos declarados que son, en este caso, el Club de la Unión y el Museo Sara Braun pero en el resto de la ciudad efectivamente se podría botar cualquier edificación y construir una nueva, si no se ha hecho no ha sido porque el plan regulador lo haya protegido. En segundo término indica que el catastro que se requiere para poder actualizar la información debe estar actualizado, en tal sentido, se han usado tres fuentes de información, del Mop, del Municipio y el de la propia consultora que ha agregado del orden de 35 inmuebles de conservación adicionales y ha complementado la información del MOP. Agrega que la zona de conservación histórica. Respecto a la participación ciudadana, señala que esta ha sido óptima. Los encuentros han sido con instituciones, actores productivos, colegio de arquitectos, Cámara Chilena de la Construcción, servicios públicos incluidas las autoridades, Seremis, representantes técnicos pero con los vecinos en particular quien es el que tiene una visión que es doméstica de su propio mundo, el mundo del barrio en el fondo, por lo tanto, los temas abordados son la protección de los barrios y el aumento de equipamiento al interior de los barrios lo cual ha hecho, por ejemplo, pensar en alternativas de descentralizar la ciudad.

El **Concejal señor Mario Pascual Prado**, en primer término se une a las palabras expresadas por el Alcalde y hace extensivo su saludo a los funcionarios municipales a través de los Directores que se encuentran presentes en la sala, por este nuevo aniversario del municipio. En cuanto al tema expuesto solicita que en el caso de la densificación se considere la integración, es decir, que en todos aquellos sectores del área norte que tienen posibilidad de construcción pueda haber una adecuada integración social de tal forma de no transformar a la ciudad en un sector norte para los ricos y un sector sur para los pobres que pareciera que hoy día se da en forma natural por los índices de constructibilidad que se han mencionado que existen en esos sectores. Además hace presente su preocupación por aquellas construcciones que pudiesen afectar el Humedal Tres Puentes. Respecto a la franja que se plantea de 200 metros desde donde termina el límite urbano hacia el norte hasta Río Seco por el sector poniente solicita clarificar si se contempla la incorporación al sector urbano de loteos tan importantes como Vrsalovic y Varillas y todos aquellos asentamientos que están a su alrededor así como también los servicios inherentes de urbanización que son necesidades reiteradamente clamadas por los vecinos del sector.



El **señor Alcalde** interrumpe la sesión haciendo presente que ha transcurrido el tiempo establecido por reglamento, por lo que propone prorrogar esta por 30 minutos.

Acuerdo N° 776 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba prorrogar la presente Sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

El señor Scheleff responde las inquietudes del Concejal Pascual indicando que lo que se hizo hacia el sector que está frente a Río Seco fue justamente incorporar aquella parte del loteo Varillas que está más cerca de la ruta como una sugerencia del equipo técnico municipal directamente. En principio no se dejó dentro del desarrollo de la primera etapa de ampliación del límite urbano el resto del loteo hacia atrás, loteo Varillas, que tiene una subdivisión predial de 5 mil metros, y el loteo Vrsalovic que está hacia el otro lado. Agrega que la subdivisión predial de 5 mil metros en sí misma no necesariamente hace ciudad porque eventualmente el objetivo de eso es una parcelación de agrado que normalmente se usa en zonas suburbanas para segunda vivienda, en este caso, es mucha la gente que tiene su primera vivienda allí, entonces la decisión que se adoptó para no incorporar loteos de 5 mil metros del sector sobre los 200 o 300 metros tiene que ver con no extender innecesariamente el límite urbano pensando que esa sola extensión a nivel de PRC no garantiza que la gente eventualmente adquiera o participe de los beneficios de la ciudad y la razón es porque todo ese territorio no solamente el resto de loteo Varillas sino que Vrsalovic se está planteando a nivel del plan regulador Inter comunal Punta Arenas-Río Verde que también está ejecutando la Consultora Polis, contratados por el Ministerio de la Vivienda, como una zona de extensión futura urbana.

El **señor Alcalde** recuerda que hoy se debe autorizar la emisión de un certificado en el que se de cuenta que se ha dado cumplimiento por parte de la empresa a la segunda etapa, por lo que solicita limitar las preguntas dado el tiempo transcurrido.

La **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** señala que con lo expuesto al principio de la exposición entendió que lo que sancionaría hoy es el modelo de desarrollo que va a trabajar el plan futuro para la ciudad, el anteproyecto, por lo que las preguntas son sumamente importantes, a no ser que se acuerde realizar una próxima reunión, quizás de la comisión de Desarrollo en la que se puedan clarificar todas las inquietudes.

El **señor Alcalde** solicita al señor Scheleff explicar en que consiste la emisión del certificado.

El señor Scheleff indica que no hay nada que aprobar sino que más bien se debe cumplir con un trámite administrativo porque en el planteamiento de elaboración de este estudio y de cualquiera de los que la Consultora hace en todo Chile nunca se termina de tomar decisiones respecto de incorporar o no nuevos territorios, es una evaluación que siempre está haciéndole un corte porque el estudio pide que haya cada cierto tiempo un informe de avance que se llama etapa 1, etapa 2, etapa 3, pero el estudio efectivamente se sanciona por el Concejo justo antes de la tramitación en el sentido de dar la autorización y la aprobación al plan para iniciar la tramitación, eso es lo que dice la Ley oficialmente, entonces es básicamente el cumplimiento de una etapa.

La **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** señala que emitir el certificado a través de la aprobación del Concejo, a su juicio, significa que el Concejo está de acuerdo con el modelo de desarrollo futuro de la ciudad, el crecimiento y urbanización que se acaba de proponer, y en ese aspecto considera que no ha habido suficiente discusión.

En tanto, el **Concejal señor Mario Pascual Prado** solicita al Alcalde poder hacer llegar información respecto a la cantidad de parcelas de agrado que hay en los loteos Varillas, Vrsalovic y otros y cuantas personas trabajan efectivamente ahí. Agrega que no está de acuerdo que esa gente no esté incorporada en el plano regulador.



El **Concejal señor José Saldivia Díaz** solicita considerar la posibilidad de efectuar una reunión que permita abordar varias de las temáticas que hoy se han planteado. En lo personal le interesan y entusiasman varios de esos temas como la incorporación o defensa de áreas verdes al interior de la ciudad, la preservación del patrimonio arquitectónico o poder tener áreas verdes con vegetación autóctona; la defensa del humedal, entre otros, por ello se suma a la posibilidad de poder efectuar una reunión especial donde se pueden analizar estos y otros temas que son sensibles sobre todo teniendo en cuenta que el plan regulador es el instrumento por el cual se fija el desarrollo de la comuna.

El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos**, en primer término, dada las inquietudes que se han manifestado estima que se hace necesaria una reunión sobre todo porque los insumos que se recojan en esta etapa serán los que se plasmarán en el anteproyecto, por lo que propone la realización de una Sesión Extraordinaria o reunión de la Comisión de Desarrollo. Respecto a la exposición en sí, felicita que se incorpore y considere el sector norte que ha sido ciudad fuera de la ciudad y fue una de las observaciones que, por lo demás, planteó desde un comienzo y fue una realidad que se negó por mucho tiempo, hay una ciudad fuera de la ciudad que tiene del orden de 6 mil personas. Agrega que son varias las demandas que los Concejales han recibido por parte de quienes habitan desde el barrio industrial hacia el norte, particularmente de inversión pública como el agua potable por el camino nuevo o el camino por la Ruta 9 que además se va a ensanchar, por lo tanto, va generando una serie de externalidades y de plusvalías. En lo que respecta con la zona I, partiendo de la base que esa zona también se va a regular con características urbanas, netas, plenas, con densidades apropiadas, con coeficiente adecuados, solicita conocer el dato de cuántas hectáreas se estarían incorporando en la propuesta de hoy, cuántas hectáreas adicionales a las 3.400 se están o estamos incorporando sumado el sector poniente que también considera muy bien que se cierre porque hace tiempo que se necesita una vía de circunvalación porque daría un ordenamiento pleno a la ciudad. Finalmente consulta cual por el alcance concreto del intercomunal.

El **señor Alcalde** indica que si bien es cierto se dio la posibilidad al Concejo para formar parte en los encuentros de participación ciudadana para plantear entre otros las interrogantes que hoy se han manifestado, es evidente que se requiere de otro encuentro para satisfacer las inquietudes. Consulta al expositor si para cumplir con el cronograma, es posible posteriormente modificar esta etapa.

El señor Scheleff señala que el estudio puede plantear en la etapa tres por ejemplo una visión absolutamente distinta a la del límite que hoy se ha mostrado porque un plan regulador es un estudio de una ciudad y una ciudad es un fenómeno complejo que tiene muchas variables incluso en el mes de marzo hubo que actualizar mucha información e informar, por ejemplo, a muchas de las nuevas autoridades entrantes que venían con visiones distintas a la de los planteamientos del gobierno anterior, entonces hay un permanente cambio, por lo tanto, el estudio técnicamente también lo tiene y lo adopta. Agrega que en la práctica se está en la tercera etapa, lo que se ha hecho con este requisito administrativo de validar la etapa dos por parte del Concejo, que está en las bases, es un tema que permite el estado de pago en la práctica. Insiste que la emisión del certificado es un trámite administrativo solamente para darle curso a la finalización del tema pero que siempre se podrá seguir discutiendo. Expresa su disponibilidad para reunirse nuevamente con el Concejo si este lo estima, para acoger las inquietudes de los Concejales.

La Asesora urbanista agrega que existe la mayor disposición para dar respuesta a las interrogantes de los Concejales, que estos no son temas que están para ser sancionados porque ese no es el objetivo de esta etapa. El Concejo tiene un rol fundamental en la aprobación del plan en la etapa 4, pero lo que sí es importante tener claro es que esta es una imagen objetivo de ciudad, es un modelo de desarrollo que está sujeto a



modificación tanto así que en la etapa de anteproyecto es precisamente donde se va a delinear con precisión cuáles son los alcances precisos respecto del límite urbano, de qué forma se amplía, los alcances que tienen relación por ejemplo al intercomunal que en este caso es clave, por ende reitera que está toda la disposición para volver a reunirse y ahondar en estos y otros temas.

Por su parte, el **Concejal señor Roberto Sahr Domian** solicita conocer las bases de la licitación a objeto de poder revisar sus contenidos y aspectos que deben integrarse en esta etapa. En cuanto a la emisión del certificado, señala que no ve la urgencia en que este deba acordarse en esta oportunidad.

Dado que la consultora tiene programada una nueva visita a Punta Arenas durante la segunda semana del mes de agosto, el **señor Alcalde** determina que en esa fecha se puede efectuar una nueva sesión para conocer los avances de la tercera etapa y para satisfacer las inquietudes que aquí se han planteado y otras que puedan aparecer en el camino. Por otro lado, señala que no hay inconveniente en hacer entrega de las bases y coordinar la realización de una Comisión de Desarrollo para la próxima semana.

En su calidad de Presidente de la Comisión de Desarrollo, el **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** solicita que la reunión que se lleve a efecto sea una jornada de trabajo con la Asesora Urbanista y con la Comisión técnica de tal modo que permita un diálogo más fluido y productivo y que luego de confrontar ideas y posiciones se vayan adoptando ciertos acuerdos, algunos escritos y otros tácitos.

Finalmente, el **señor Alcalde** informa que la Cámara Chilena de la Construcción ha manifestado por los medios de comunicación que las faenas de construcción en la ciudad han bajado y uno de los grandes responsables es el municipio por la tardanza en la ejecución del plan regulador, es por ello que solicita la opinión técnica del expositor respecto a este planteamiento. Hace presente que en su calidad de Alcalde dio una respuesta política a la Cámara Chilena de la Construcción con los antecedentes técnicos aportados por la Consultora, sin embargo, desea que esta opinión sea conocida por el pleno del Concejo.

El señor Scheleff indica que no hay ningún atraso respecto del planning. Los planes reguladores en general duran entre uno y un año y medio de elaboración y después hay aproximadamente un máximo de un año en lo que es tramitación, materia que debiera ser conocida por la Cámara Chilena de la Construcción. El PRC que se está llevando adelante está encaminado absolutamente en función de los plazos originales del contrato y eso se les hizo presente a representantes de la institución, el día de ayer.

La Asesora Urbanista agrega que como Comisión técnica tienen la posibilidad, eventualmente, de ampliar plazos de revisión y corrección cuando el buen desarrollo del estudio lo amerita, así está establecido en las bases, y en ese sentido están dentro de los timing normales de cualquier proceso, incluso la razón de ser de esa publicación o de otras que se han dicho es que se atribuye fundamentalmente al plan regulador obviando el tema de los tiempos y la verdad es que es una mirada muy parcial a su juicio porque son muchos otros los factores que están involucrados detrás de una inversión, o sea, si se basa única y exclusivamente, por ejemplo, en la disponibilidad de suelo urbano esa es una parcialidad porque hay otros factores de por medio como por ejemplo mejoramiento del suelo, factibilidad sanitaria, entre otros que están involucrados detrás de poder impulsar la inversión, por lo tanto, estima que si bien el plan es un facilitador de inversiones a largo plazo en ningún caso es determinante, pero lo más importante es que ha habido un buen avance con la Consultora y no es menor la participación que ha habido de los distintos grupos de interés, de todos los sectores, se ha hecho un trabajo, en ese sentido, bastante intenso justamente con el objetivo de poder tener distintas miradas. Reitera que no se cierran los temas acá, esta es recién la etapa de una imagen objetivo.



El **señor Alcalde** nuevamente solicita el acuerdo del Concejo para prolongar la Sesión por 30 minutos más con el objeto de poder, en lo que resta del tiempo, abordar a lo menos los temas que están en Tabla.

Acuerdo N° 777 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba prorrogar la presente Sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** solicita la posibilidad de poder contar con una minuta resumida de cuáles han sido las distintas etapas del proceso como una manera de conocer las propuestas y las demandas de los actores sociales y el nivel de avance del estudio para efectivamente contar con un material en la reunión de Comisión de Desarrollo, lo que por supuesto contribuiría a tomar una adecuada decisión.

El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** señala que cuando la Cámara Chilena de la Construcción hace demanda respecto del plan regulador lo hace como un instrumento obsoleto, con un instrumento que tiene más de 20 años, por lo tanto, no es una materia que debiera generar molestia ni es necesario salir con una defensa corporativa, ni decir que las cosas se están haciendo bien porque si bien es cierto, coincide en que la Consultora ha andado en los plazos también considera que se cuenta con un instrumento obsoleto que tiene zonas donde no se puede construir. Recuerda que en el año 2001 se hizo un estudio del plan regulador, elaborado por la Empresa Urbe, el cual no tuvo aprobación por parte del sistema político administrativo del momento ni de las fuerzas vivas, por lo tanto, hay un instrumento obsoleto, por ello destaca el trabajo que ha impulsado esta administración que ha iniciado el estudio del PRC, que por cierto espera termine aprobado.

El **señor Alcalde** aclara que en ningún momento pidió defensa corporativa, ni apoyo o adhesión de los Concejales sino que solicitó la opinión técnica del consultor. Finalmente señala que ha quedado claramente demostrada la voluntad de esta administración para iniciar el trabajo del plan regulador obedeciendo a las demandas ciudadanas.

NOTA: Siendo las 17:25 horas se suspende la presente sesión, reanudándose a las 17:36 horas, sin la presencia del Alcalde, quien se retira a cumplir compromisos contraídos con anterioridad. Asume la Presidencia a partir de este momento, el Concejal señor Emilio Boccazzi Campos.

3.- ADJUDICACION LICITACION PUBLICA:

El **señor Presidente (S)** somete a consideración la adjudicación de la licitación pública denominada "Suministro de avisaje en medios escritos", conforme a propuesta de la comisión técnica que en lo medular sugiere adjudicar a Empresa de Publicaciones La Prensa Austral, Patagonica Publicaciones S.A y Antonio Deza González .

Dado que la sugerencia es adjudicar a 3 oferentes, el **Concejal señor Roberto Sahr Domian** consulta como se distribuirá el suministro

El Profesional del Departamento de Comunicaciones, don Hernán Altamirano responde que esta distribución no está definida aún, es una distribución que dependerá de las necesidades que vaya teniendo la municipalidad. Destaca que lo importante es que ahora existirá la posibilidad de tener a disposición el avisaje de la municipalidad con tres medios, antes sólo se podía hacer con la empresa El Pingüino porque era la única que tenía convenio marco con el municipio. Recuerda que el año pasado recién se dio



término al contrato con la Prensa Austral, por lo tanto, se contaba sólo con esa posibilidad de contratación de avisaje en medios escritos.

Como el informe técnico no contempla tarifas, el **Concejal señor Roberto Sahr Domian** consulta como se sabe cual es la más conveniente para los intereses de la municipalidad

El Profesional señala que realmente eso al día de hoy no tiene tanta importancia porque en realidad lo que interesa es tener a disposición a los tres medios. Respecto a las tarifas, informa que, por ejemplo, en el caso de La Prensa Austral se rebaja en un 50% gracias a esta licitación.

Por su parte, el **Concejal señor José Aguilante Mansilla** solicita conocer en que consistirá la intervención del municipio en estos 3 medios. Además consulta si de alguna manera el atraso que se produjo este año, en esta propuesta pública, significará poder aumentar la cantidad de dinero que se va a invertir en una menor cantidad de tiempo, vale decir, si en los primeros meses que no fue posible hacer uso de estos medios darán la posibilidad de que se pueda aumentar el costo de inversión.

El Profesional señala que este contrato, una vez firmado, es por un año por lo que se prolonga hasta el próximo año, por lo tanto, también se comprometen recursos del próximo año incluso es renovable por dos años más. Por el momento, el presupuesto con que se cuenta para este año ya ha sido utilizado en parte por publicaciones legales tanto en El Pingüino como en otros medios como el Diario Oficial y ahora obviamente el presupuesto podrá distribuirse más equitativamente dependiendo de las necesidades de la municipalidad.

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** plantea sus dudas respecto a cual será el sistema a utilizar cuando el municipio deba hacer una publicación determinada.

El Profesional señala que gracias a este contrato ya no es necesario una cotización porque los oferentes ya presentaron una tarifa pública que es aquella que está establecida como criterio porque un criterio de evaluación fue la tarifa pública y sobre esa tarifa los medios tuvieron que presentar un porcentaje de descuento, en este caso, La Prensa Austral en promedio presentó un porcentaje de descuento de un 46% de sus tarifas, El Pingüino un 35% de descuento y el Fortín del Estrecho un 15% de descuento en sus tarifas.

Teniendo presente que se ha señalado que la distribución será de acuerdo a las necesidades o requerimientos del municipio y que se cancelará por un contrato anual y por una cantidad mensual, pero puede ocurrir que un mes no haya tanta demanda como en otros meses, por ello, el **Concejal señor José Aguilante Mansilla** consulta como se regulará que efectivamente lo que se use sea lo que se pague.

El Profesional responde que se va contratando a medida de las necesidades, por ejemplo, si hay un aviso legal que publicar de una licitación determinada, se genera una orden de compra y esa orden está con el monto determinado, ahí automáticamente se calcula el descuento en medida de lo gastado y también con la elaboración de una orden de compra. Hay un doble descuento y los oferentes después facturan una vez que se aprueba la orden de compra. Solamente se paga lo que se necesita.

Con las observaciones planteadas, el **señor Presidente (S)** solicita el voto de los Concejales presentes. Los Concejales Sahr y Karelovic se abstienen de la votación por cuanto ambos aducen tener parentescos familiares con alguno de los oferentes. En consecuencia el acuerdo es el siguiente:

Acuerdo N° 778 con el voto a favor de los Concejales Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla, José Saldivia Díaz, Claudia Barrientos Sánchez, Antonio Rispoli Giner y Mario Pascual Prado, y la abstención de los Concejales señores Roberto Sahr Domian,



Vicente Karelovic Vrandecic, se **aprueba adjudicar la licitación Pública denominada: "Suministro de avisaje en medios escritos" ID 2346-61-LE10, conforme a evaluación y propuesta de la Comisión Técnica que se adjunta al presente documento.**

ANT.: 3163

4.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian**, Presidente de la Comisión Finanzas presenta la modificación presupuestaria N° 44, haciendo presente que esta fue tratada en reunión y recomendándose su aprobación, lo cual es acogido por el pleno del Concejo en los siguientes términos:

Acuerdo N° 779 con el voto a favor de la unanimidad los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°39 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 44		
DISMINUCION DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	1.500.-
	TOTAL	1.500.-

AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	1.500.-
	TOTAL	1.500.-

Justificación: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2010, DISMINUYENDO LA CUENTA 22.11.002.002 CURSOS CONTRATADOS CON TERCEROS EN M\$ 1.500 PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 21.04.004 PRESTACION DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS EN M\$ 1.500, DEL SUBPROGRAMA 010436, CON EL OBJETIVO DE CONTRATAR TECNICO PROFESIONAL PARA LA REALIZACION DE CURSO EN INFORMATICA, PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL. ANT. CORREO DEL 05.07.2010 DE DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO.

ANT.: 3224

El Presidente de la Comisión presenta la modificación presupuestaria N°45, señalando que esta fue analizada en reunión pero no se presentó ningún funcionario que pudiera explicarla en detalle.

La **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** consulta si es posible aprobar recursos para un evento que ya se llevó a cabo.

La Directora de Control indica no tener claro cuál es el objetivo de la modificación porque entiende que todos esos gastos ya están comprometidos y con orden de compra.

El Director de Administración y Finanzas señala que el único antecedente que tiene en su poder es un correo hecho llegar por el encargado de eventos respecto a redistribuir algunas cuentas que estaban bajo su administración y hacer frente a determinados gastos.

Entendiendo que la modificación de recursos es para el pago de ampliación del festival, el **Concejal señor Mario Pascual Prado** manifiesta sus aprehensiones respecto al servicio prestado en el evento calificándolo como un desastre que opacó la actividad y el esfuerzo de la comisión organizadora, por lo tanto, sugiere dejar pendiente su aprobación y tratarla nuevamente en reunión de comisión ante la presencia del encargado de eventos.



El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** en primer término solicita saber cual es el mecanismo para poder liberar los fondos destinados al evento de tal forma de cumplir con los compromisos. Por otro lado, aprovechando la presencia de la Directora de Control, consulta si es posible que el municipio evalúe y verifique si efectivamente lo que se licitó fue el servicio que se entregó por parte del oferente porque le caben serias dudas que así haya sido y le parece injusto cancelar el 100% de lo licitado en estas circunstancias. Agrega que el llamado de esta licitación fue hecho por funcionarios municipales y la comisión organizadora del festival no tuvo la posibilidad de dar su opinión y señalar lo que necesitaba para el espectáculo.

La **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** propone que todos los temas relacionados con el festival se analicen en la Comisión Cultura donde le corresponderá al Concejal Aguilante rendir cuenta sobre el evento puesto que en él se depositó la confianza de la organización.

El **Presidente (S)** propone discutir la modificación en reunión de Comisión Finanzas o Cultura del próximo día martes, invitando al encargado de eventos y a la Directora de Control.

El Presidente de la Comisión Finanzas sugiere que la modificación se analice en el seno de su comisión y que los aspectos técnicos del festival sean tratados a continuación, por la Comisión Cultura. En consecuencia procede a presentar la modificación presupuestaria N°46 tratada en reunión y recomendándose aprobarlo por tratarse del pago de proyecto de mejoramiento de la gestión.

Acuerdo N° 780 con el voto a favor de la unanimidad los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°41 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 46		
AUMENTO DE INGRESOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	106.740.-
	TOTAL	106.740.-

AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.01.002	EDUCACION-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS, ART. 13, DFL N° 1, 3063/80	106.740.-
	TOTAL	106.740.-

Justificación: SE INCORPORA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2010, RECURSOS PROVENIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACION, POR UN MONTO DE M\$ 106.740, CORRESPONDIENTES AL 50% DE LOS FONDOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION DE LA EDUCACION MUNICIPAL AÑO 2010. ANT. DECRETO N° 0253, 21.06.2010, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CORREO DEL 12.07.2010 DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE PTA. ARENAS..

ANT.: 3261

Prosiguiendo en el tema, el Presidente de la Comisión presenta la modificación presupuestaria N°47, haciendo presente que en reunión no hubo quien explique la justificación de ella.

La Directora de Obras Municipales informa que esto trata de un proyecto del programa "Quiero Mi Barrio" del Ministerio de Vivienda que ejecutó la Dirección de Obras. El proyecto inicial lo desarrolló un arquitecto que contrató el municipio, consistía en que a una casa existente se le hacían algunas habilitaciones y se le cambiaba el destino para convertirla en centro comunitario o casa multiuso, pero en ese entonces el arquitecto



consideró que no era necesario intervenir un muro de cortafuego en el deslinde porque ya era existente, sin embargo, con posterioridad, ya al término de las obras esta fue visitada por un ingeniero del SERVIU quien determinó que al muro efectivamente le faltaban algunos refuerzos, por lo tanto, como la propiedad es municipal y se debe asegurar o resguardar la seguridad de las personas que usen ese recinto es por lo que se solicita la modificación en cuestión.

Atendida la explicación, se somete a consideración y se aprueba lo siguiente:

Acuerdo N° 781 con el voto a favor de la unanimidad los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°42 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 47		
AUMENTO DE INGRESOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
13.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	10.050.-
	TOTAL	10.050.-

AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
31.02.004	OBRAS CIVILES	10.050.-
	TOTAL	10.050.-

Justificación: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2010, AUMENTANDO LA CUENTA 13.03.005.002 CASINOS DE JUEGOS LEY N° 19.995 EN M\$ 10.050 PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 31.02.004 OBRAS CIVILES EN M\$ 10.050, CON LA FINALIDAD DE EJECUTAR TRABAJOS DE MODIFICACIONES Y REFUERZOS DEL MURO CORTAFUEGO DE LA CASA MULTIUSO DEL BARRIO SIMON BOLIVAR. ANT. ORD. N° 341, 06.07.2010 DE LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES Y CORREO ELECTRONICO DEL 09.07.2010, DE SECPLAN.

ANT.: 3272

El Presidente de la comisión presenta la modificación presupuestaria N°48, señalando también que no hubo quien explicará esta en reunión.

Sobre el particular, el Secretario Comunal de Planificación informa que como es sabido la Subdere aprobó al municipio, un plan de gestión de residuos por 100 millones de pesos que está elaborando en este momento la Universidad Católica de Valparaíso. Para tener una contraparte de este programa, el municipio solicitó recursos adicionales para contratar profesionales del área, recursos que fueron autorizados y ahora resta contratar al profesional que corresponda cuando se apruebe la modificación.

Acuerdo N° 782 con el voto a favor de la unanimidad los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°43 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 48		
AUMENTO DE INGRESOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
13.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	7.680.-
	TOTAL	7.680.-

AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
31.02.002	CONSULTORIAS	7.680.-
	TOTAL	7.680.-

Justificación: SE INCORPORA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2010, RECURSOS DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS, AUMENTANDO LA CUENTA 13.03.002.002 PROG. MEJORAMIENTO DE



BARRIOS EN M\$ 7.680 PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 31.02.002 CONSULTORIAS EN M\$ 7.680, QUE FINANCIARA LA ASISTENCIA TECNICA PARA EL PROYECTO DEL PROGRAMA RESIDUOS SOLIDOS "GESTION PROFESIONAL PARA RSD". ANT. MIN. INT. (ORD.) N° 1957, 06.07.2010 DE SUBDERE Y CORREO ELECTRONICO DEL 09.07.2010, DE DIRECCION DE ASEO ORNATO Y CONTROL DE CONTRATOS.

ANT.: 3252

Finalmente, el Presidente de la Comisión Finanzas presenta la modificación presupuestaria N°49, la que fue tratada en reunión y explicada por el Director de Finanzas, estimándose recomendar su aprobación.

Acuerdo N° 783 con el voto a favor de la unanimidad los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°44 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 49		
AUMENTO DE INGRESOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
08.02	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	8.000.-
	TOTAL	8.000.-

AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.03.100	A OTRAS MUNICIPALIDADES	8.000.-
	TOTAL	8.000.-

Justificación: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2010, AUMENTANDO LA CUENTA 08.02.007.003 MULTAS COMUNA DE SAN GREGORIO EN M\$ 8.000 PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 24.03.100.000.001 A MUNICIPIOS BENEFICIARIOS DE MULTAS EN GRAL. IMPUESTAS POR OTROS JPL EN M\$ 8.000, A FIN DE TRANSFERIR LOS FONDOS POR CONCEPTO DE MULTAS DE OTRAS COMUNAS, A LOS RESPECTIVOS MUNICIPIOS.

ANT.: 3273

5.- DONACION BIENES MUEBLES:

El **señor Presidente (S)** somete a consideración la entrega de muebles dados de baja del inventario municipal conforme a propuesta de la dirección de Administración y Finanzas y a petición formulada por la Junta de Vecinos N°52 Villa Selknam.

El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** aprueba la donación pero reitera la necesidad que el municipio arbitre las medidas para que los Concejales puedan contar con un espacio y equipamiento más digno para la atención de público.

Acuerdo N° 784 con el voto a favor de la unanimidad los Concejales presentes, se **aprueba donar a la JUNTA DE VECINOS N°52 VILLA SELKNAM**, las especies que se indican a continuación, dadas de baja del Inventario de bienes municipales mediante Decreto Alcaldicio N° 156 de 19 de enero del 2010:

BIENES		Nro. Inv.
01	ESCRITORIO DE MADERA MARCA BENADO, CON 6 CAJONES LATERALES, DE 1,60X0,80X0,75 MTS	180
01	ESCRITORIO DE MADERA, MODELO E-180 S/CAJONERA, DE 180X090X073 MTS	1264
01	MUEBLE DE MADERA COLOR CAOBA CON 10 DIVISIONES Y CON 3 PUERTAS	3837

ANT.: 103



6.- MODIFICACION ACUERDO N°769/2010, APORTE 10% PMU:

El Presidente (S) somete a consideración del Concejo, la modificación del Acuerdo N°769, para lo cual solicita la explicación del Secretario Comunal de Planificación.

El Secretario Comunal de Planificación señala que la modificación guarda relación con lo que establece el programa del PMU para efectos de los proyectos que se financian por esta vía, los que no pueden superar los 50 millones de pesos. En tal sentido, el acuerdo anterior se solicitó con una cantidad superior, por lo tanto, al presentar el proyecto este fue rechazado porque no se ajustaba al programa, por lo que se solicita su modificación.

Acuerdo N° 785 con el voto a favor de la unanimidad los Concejales presentes, se **aprueba modificar el Acuerdo N°769 adoptado en Sesión N°65 Ordinaria de 07 de julio del 2010**, mediante el cual se aprueba la entrega de aporte municipal para proyectos sancionados en el marco del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, **en el sentido de rectificar nombre y aporte de estos en los siguientes términos:**

	Nombre Proyecto	Aporte Municipal M\$
DONDE DICE:	Renovación Espacios Públicos Río de la Mano, Punta Arenas	5.052.-
	Servicio de Apoyo a la Comunidad de Punta Arenas	4.437.-
DEBE DECIR:	Renovación Espacios Públicos Río de la Mano, Punta Arenas	4.526.-
	Hermoseamiento Escuela España y Parques M. Braun, Williams, Plaza del Tránsito, Avda. Costanera, Punta Arenas	4.437.-

7.- VARIOS:

Autorización Transacción: El señor Presidente (S) somete a consideración la autorización para transigir con don Luis Córdova Huenel ante la destrucción de vidrio de vehículo que se encontraba en Maestranza Municipal, ello de conformidad a lo expuesto por el Asesor Jurídico en oficio Ord. N°80.

Acuerdo N° 786 con el voto a favor de la unanimidad los Concejales presentes, se **autoriza** al señor Alcalde de la Comuna, **don Vladimiro Mimica Cárcamo**, para transigir judicial y extrajudicialmente el pago de \$60.000.- (Sesenta mil pesos), con don LUIS RICHARD CORDOVA HUENEL, propietario del vehículo placa patente AE-9193, quien al momento de proceder al retiro de éste, desde el corral municipal, constató que el automóvil sufrió la destrucción de un vidrio mientras estuvo aparcado en el lugar, ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65°, letra h), del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ANT.: 3427

Patentes de alcoholes: El señor Presidente (S) recuerda que próximamente vence el plazo para renovar patentes de alcoholes, razón por la que solicita a la Dirección de Administración y Finanzas procurar que las remesas que están pendientes se presenten al concejo para su sanción. Así también las patentes que presentan observaciones y que afecta a aquellos locales que funcionan unidos a las viviendas y que requieren encontrar una solución dentro de la legalidad para revertir esta afectación que se produjo en el año 2005.

Programas de empleo: El Concejal señor Roberto Sahr Domian hace entrega de antecedente mediante el cual requiere información referida a los programas de empleo.



Sesión secreta: Respecto a la citación que se despachó hace algunos días a los Concejales citando a una sesión secreta, el **Concejal señor Roberto Sahr Domian** señala, especialmente al Secretario Municipal, que aquello no es legal puesto que la ley establece que las sesiones por regla general son públicas y excepcionalmente podrá acordarse que sean secretas siempre que ello sea establecido por los 2/3 de los concejales presentes, es decir, la citación no puede ser para una sesión secreta sino que el acuerdo debe adoptarse por 2/3 de los concejales durante la sesión.

Al respecto, el **señor Presidente (S)** indica que para ese encuentro faltan aproximadamente dos semanas por lo que se analizará la forma de convocatoria.

TERMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 18:12 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

**VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE**

**EMILIO BOCCAZZI CAMPOS
PRESIDENTE (S) CONCEJO MUNICIPAL**

**JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



II. Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero N° 745 – Fono 61-200326 – Fax 61-200306
E-mail: jessica.ampuero@e-puntaarenas.cl
Punta Arenas – Chile

Secretaría Municipal